

**Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20467-19-1587-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1587

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	557.3
Muestra Auditada	557.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 557.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 557.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Número de factura	Concepto	Importe
1 5095	Compra de uniformes para el personal de la policía municipal	102.0
2 BB7388	Compra de combustible (diésel) para la maquinaria pesada, compactadores y ambulancias en beneficio del municipio.	97.8
3 BB7471	Compra de combustible (diésel) para la maquinaria pesada del municipio.	97.1
4 BB7404	Compra de combustible (diésel) para la maquinaria pesada del municipio.	88.9
5 BB7318	Compra de combustible (diésel) para la maquinaria pesada, autobús, compactadores y ambulancias en beneficio del municipio.	79.4
6 680	Servicio de reparación y reconstrucción de retroexcavadora	92.1
Total		557.3

FUENTE Estados de cuenta, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 6 pólizas egresos por concepto de gastos diversos, por un monto de 557.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del pago de la compra de combustible (diésel) para maquinaria pesada y equipo de transporte; sin embargo, se observó que no se presentó la evidencia documental que acredite la entrega de los uniformes a los policías (documentos firmados e identificación oficial de los policías beneficiados, así como un reporte fotográfico suficiente) por 102.0 miles de pesos; y del servicio de reconstrucción de motor retro cat, no se presentó evidencia del servicio prestado (documento que acredite la entera satisfacción de área usuaria por servicio prestado, así como el reporte fotográfico suficiente) por 92.1 miles de pesos, lo que da un total observado de 194.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracción I.

**2023-D-20467-19-1587-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 194,050.00 pesos (ciento noventa y cuatro mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la evidencia documental que acredite la entrega de los uniformes a los policías (documentos firmados e identificación oficial de los policías beneficiados, así como un reporte fotográfico suficiente) y del servicio de reconstrucción de motor retro cat, no se presentó evidencia del servicio prestado (documento que acredite la entera satisfacción de área usuaria por servicio prestado, así como el reporte fotográfico suficiente), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, y 70, fracción I.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 194,050.00 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 557.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 194.1 miles de pesos, que representó el 34.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 164/2023 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente

fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTIGO  
SEGUIMOS  
AVANZANDO



MTRO. A U RELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio DAGF"D"/3185/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 en donde se da a conocer la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la auditoria No. 1587 con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la cuenta pública 2023 del Municipio de Santiago Jamiltepec**, con respecto al resultado número 2 y observaciones preliminares. Con la finalidad de atender y presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes se envia la siguiente información y documentación.

**NUM. DEL RESULTADO: 2**

Con la revisión de 6 pagos de polizas de gastos diversos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 servicios, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de \$557,311.12 pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ejercidos por el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca de los cuales de constató que 4 gastos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como lo es contratos, polizas de egresos, facturas, transferencias y estados de cuenta bancarios, así como son los entregables en su caso; sin embargo 2 gastos diversos se determinó que no presentó evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto, así como documentación suficiente que acredite la entrega de los suministros de los insumos, o en su caso los servicios prestados, como se detalla a continuación:

NÚM	EJECUTOR	NOMBRE	NUM. FACTURA	CONCEPTO	MONTO PAGADO CON FORTAMUN	MONTO OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC	MANE IDEAS INNOVADORAS EN DISEÑO SA DECV.	5095	UNIFORMES DE POLICIAS	102,000.00	102,000.00	No se presentó evidencia documental que acredite la entrega de los uniformes a los policías, (documentos firmados por los policías e INE, así como evidencia fotográfica suficiente)

- Con respecto al resultado antes mencionado, se anexa **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES, MATERIALES Y/O SERVICIOS** firmada por cada uno de los Policias e INE, donde hacen constar que recibieron prendas del uniforme, que identifica a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y que también, permitirá fortalecer el espíritu de cierre, sentido de pertenencia y la identidad en la corporación de la Policía Municipal y evidencia fotográfica.

NÚM	EJECUTOR	NOMBRE	NUM. FACTURA	CONCEPTO	MONTO PAGADO CON FORTAMUN	MONTO OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
6	MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC	LUISANDREY BERNARDO ORTIZ	680	RECONSTRUCCIÓN DE MOTOR RETRO CAT	92,050.00	92,050.00	No se presentó evidencia suficiente del servicio prestado (documento de entera satisfacción del servicio prestado y fotografías suficientes)

Palacio Municipal s/n Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca C.P. 71700  
presidencia@jamiltepecmunicipio.gob.mx / (954) 58 2 85 45 + 58 2 82 30 / www.jamiltepecmunicipio.gob.mx



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

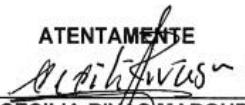
CONTIGO  
SEGUIMOS  
AVANZANDO

- Con respecto al resultado antes mencionado, se anexa **BITACORA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA** firmada, donde se acredita que se arreglaron determinadas fallas en el motor de retroexcavadora cat, producido por desgaste del uso diario, quedando funcionando satisfactoriamente, para atender demandas de los ciudadanos con el mantenimiento y rehabilitación de caminos de acceso y cosecheros y evidencia fotográfica.

Se envía la documentación antes mencionada en memoria USB certificada.

Me permito comentarle que la información y documentación se encuentra a su disposición en nuestro archivo municipal.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
  
C. CECILIA RIVAS MARQUEZ Municipio de Santiago Jamiltepec, Oax. 2022-2024  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SANTIAGO JAMILTEPEC

c.c.p. Archivo

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### *Registro e información financiera de las operaciones*

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### *Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios*

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, primer párrafo, y 70, fracción I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.